



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación del título “Técnico en Administración de Recursos Humanos”. -Código 4073-otorgado por instituciones Universitarias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 50/18;

Que la Comisión ha resuelto la ampliación de incumbencias del título “Técnico en Administración de Recursos Humanos” -Código 4073-;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico en Administración de Recursos Humanos” -Código 4073-, según se detalla a continuación:

SUPLETORIO:

1802- LIQUIDACION DE SUELDOS Y TECNICA IMPOSITIVA

5801- LEGISLACION LABORAL/ LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL / LEGISLACION GENERAL Y LABORAL

2100- PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL)

19021- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TECNICO EN ADMINISTR. DE EMPR Y OTROS)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2641

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro